**ANEXO I.** [**TABLA DE COSTOS DE LOS ESTUDIOS DEL CENACE**](#_INDICE_GENERAL)

En este Anexo se presentan los costos asociados a la realización de Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas o Conexión de Centros de Carga, y conforme a la capacidad del Incremento de Capacidad o Carga, Cambio del Punto de Interconexión o Conexión, Abasto Aislado, que el Solicitante deberá de cubrir al momento de su solicitud.

Los costos están calculados en función de las horas hombre que se requieren para la realización de los Estudios, la integración del reporte correspondiente, el seguimiento que se requiere durante el proceso de atención de las Solicitudes, la presentación de los Estudios, el costo de la infraestructura utilizada para la realización de los mismos.

En el **Anexo II** del Manual, se precisa la metodología que se utilizó como base para determinar el precio de los costos que se establecen en este Anexo.

### **Estudios de Interconexión**

A continuación se muestra de manera simplificada las modalidades Individual, Existentes y Planeación y sus correspondientes Estudios de Interconexión:

**Diagrama I.1.** Estudios de Interconexión por Modalidad, Categoría y Características de las Centrales Eléctricas Nuevas o Existentes



Los costos para los Estudios de Interconexión que deberán ser cubiertos por el Solicitante de las Solicitudes de la modalidad Individual pueden elegir los siguientes Criterios: i) Mínimo de Interconexión, para lo cual el Solicitante debe expresar en su Solicitud la capacidad mínima a instalar, ii) para Garantizar la Disponibilidad de Entrega Física o iii) ambos. En caso de que el Solicitante no especifique el criterio, el CENACE atiende la Solicitud llevando a cabo los análisis bajo el Criterio Mínimo de Interconexión, son conforme a lo siguiente:

**Tabla I.1.** Costos para la realización de los Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas en la modalidad Individual



Los costos para los Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas en la modalidad Planeación que deberán ser cubiertos por el Solicitante y, en caso, de que una Solicitud que inició el proceso en la modalidad Individual y decida cambiar a la modalidad de Planeación, es necesario que cubra los costos asociados al momento de realizar la Solicitud, conforme a lo siguiente:

**Tabla I.2.** Costos para la realización de Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas en la modalidad Planeación



### **Estudios de Conexión**

A continuación se muestra de manera simplificada las modalidades Individual, Existentes y Planeación y sus correspondientes Estudios de Conexión:

**Diagrama I.2.** Estudios de Conexión por Modalidad, Categoría y Características de los Centros de Carga Nuevos o Existentes



Los costos para los Estudios de Conexión en la modalidad Individual para Centros de Carga Convencionales que deberá de cubrir el Solicitante son los siguientes:

**Tabla I.3**. Costos para la realización de los Estudios de Conexión en la modalidad Individual de Carga Convencional



Los costos de los Estudios de Conexión que deberán ser cubiertos por el Solicitante en la Modalidad Individual para el caso de Cargas Especiales que pudieran llegar a tener un impacto en la Calidad de la Energía (como es el caso de Mineras, Compañías Siderúrgicas, Refinerías, Armadoras de Autos, Hornos de Arco, Cementeras o aquellas con procesos altamente automatizados que utilicen la electrónica de potencia para el control de sus procesos), son los siguientes:

**Tabla I.4.** Costos para la realización de los Estudios de Conexión en la modalidad Individual de Carga Especial



Los costos para los Estudios de Conexión de Centros de Carga en la modalidad Planeación que deberán ser cubiertos por el Solicitante y, en caso, de que una Solicitud que inició el proceso en la modalidad Individual y decida cambiar a la modalidad de Planeación, es necesario que cubra los costos asociados al momento de realizar la Solicitud, conforme a lo siguiente:

**Tabla I.5.** Costos para la realización de Estudios de Conexión de Centros de Carga modalidad Planeación



### **Pago de los costos por el Solicitante.**

Los costos deberán ser cubiertos por el Solicitante al momento de realizar la Solicitud para cada uno de los Estudios, conforme a lo siguiente:

